

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE ANALÍTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DE AGUAS DE RÍOS Y MANANTIALES, AÑO 2026"

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de los lotes objeto de licitación para la contratación de Asistencia Técnica relativa a los trabajos especializados de analíticas físico químicas y microbiológicas de aguas de ríos y manantiales, 2026 a la que se han presentado las siguientes empresas:

- Laboratorios Tecnológicos del Levante, S.L.
- JECMA, Consultoría y Medio Ambiente, S.L.
- AGRUPA LABORATORIO SLL

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera.

Criterios Sociales y Criterios Medioambientales,

	Criterios Medioambientales	Criterios Sociales	TOTAL PUNTOS
	Vehículos norma Euro 6 (hasta 5 ptos.max)	Discapacidad igual o superior al 33% (hasta 10 ptos.max)	
LEVANTE	5	5	10
JECMA	5	5	10
AGRUPALAB	5	5	10

Oferta TECNICA - 20 puntos, Se adjunta anexo detallando las puntuaciones.

	Oferta Técnica	Puntuación 20 max.	TOTAL PUNTOS
LEVANTE	18	20	18
JECMA	8	20	8
AGRUPALAB	14	20	14

En la siguiente tabla se engloba la valoración de la **CALIDAD ANALÍTICA - 35 puntos**, según estipulación 23.2.1, del Pliego de Condiciones

	Calidad Analítica	Puntuación 35 max.	TOTAL PUNTOS
LEVANTE	31,50	35	31,50
JECMA	28,88	35	28,88
AGRUPALAB	23,92	35	23,92

	Criterios Ambientales y sociales 10 pto max.	Propuesta técnica Max 20 puntos	Calidad Analítica max 35 puntos. Max.	TOTAL PUNTOS 65 puntos
LEVANTE	10	18	31,50	59,50
JECMA	10	8	28,88	46,88
AGRUPALAB	10	14	23,92	47,92

El resultado de la apertura oferta económica es el siguiente:

	Oferta Económica	Puntuación 35 max.	TOTAL PUNTOS
LEVANTE	67.507,50 €	35	34,96
JECMA	73.633,00	35	6,38
AGRUPALAB	72.005,00	35	13,98

PUNTUACION TOTAL – sobre 100 puntos, según estipulación 23., del Pliego de Condiciones Regulatorias.

El detalle de las puntuaciones relativas a criterios subjetivos y objetivo se detallan en la siguiente tabla:

	Criterios Ambientales y sociales 10 ptos max.	Propuesta técnica Max 20 puntos	Calidad Analítica max 35 puntos. Max.	Oferta Económica	TOTAL PUNTOS 100 puntos
LEVANTE	10	18	31,50	34,96	94,46
JECMA	10	8	28,88	6,38	53,26
AGRUPALAB	10	14	23,92	13,98	61,90

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatorias que ha regido el mismo, ha resultado adjudicataria la empresa **Laboratorios Tecnológicos del Levante S.L.**, con una puntuación máxima de **94,96 puntos**.

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuesto en el artículo 101 punto 2 de la Ley Foral 2/2018, es el próximo **29 de diciembre de 2025**, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la LFCP. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la presente notificación y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la LFCP.

Asimismo, tal y como contempla el artículo 35.1 de la LFCP, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra los acuerdos que poniendo fin a la vía administrativa versen sobre las cuestiones que se detallan en dicho precepto.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 18 de diciembre de 2025.

El órgano de contratación:

Dña. Itziar Gómez López
Directora-Gerente GAN-NIK

ANEXO.

"Informe propuesta técnica y calidad analítica".

Propuesta técnica (20 puntos).

- **Metodología de recepción de muestras, programación de trabajos, imprevistos y tipología de envases propuestos (8 puntos):** La propuesta que facilite más la adaptación de la programación PL26/001. "SERVICIOS DE ANALÍTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DE AGUAS DE RÍOS Y MANANTIALES, AÑO 2026" de recepción y realice una recepción más sencilla y fiable. Al resto de ofertas se les otorgarán valores enteros de puntuación (de 8 a 0 puntos) en función de la diferencia con la más valorada.
 1. Agrupalab laboratorio S.L.L.: La propuesta es genérica y no recoge algunos aspectos de la propuesta técnica. Como por ejemplo el tipo de envase resistente a caídas de 1,5 metros o si las etiquetas habrá que rellenarlas a mano o vendrán impresas. Incorporan como tratar imprevistos (5 puntos)
 2. JECMA CONSULTORIA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.: La propuesta es genérica y no especifica número de envases, ni cómo se van a proporcionar las etiquetas. Incorporan como tratar imprevistos (3 puntos)
 3. LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE: La propuesta ha integrado todas las consideraciones de la propuesta técnica (calendarios, circuitos...). Integran los envases demandados, las etiquetas las suministran ya impresas con posibilidad de tecnología RFID y trazabilidad con el boletín analítico. Incorporan como tratar imprevistos. (8 puntos)
- **Metodología de transporte de muestras hasta su análisis (8 puntos):** La propuesta que proponga el transporte que mejor garantice la integridad y representatividad de la muestra. Al resto de ofertas se les otorgarán valores enteros de puntuación (de 8 a 0 puntos) en función de la diferencia con la más valorada.
 1. Agrupalab laboratorio S.L.L.: Especifica que para los análisis a realizar en AGRUPA, será personal propio el que recoja y traslade las muestras, mientras que para los análisis subcontratados se enviará por mensajería. No especificando cuándo llegarán a laboratorio (7 puntos)

2. JECMA CONSULTORIA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.: No especifica cómo van a realizar el transporte si por mensajería o medios propios. Control de temperatura incluido. Recogida al día siguiente (3 puntos)
 3. LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE: El transporte se mediante empresa de mensajería previa recepción por su personal en las instalaciones de Orekan y entrega antes de las 9:00 del día siguiente de lunes a sábado. Asegurando medición de la conservación de la temperatura (6 puntos).
- **Planificación del procedimiento de analítico (4 puntos):** a propuesta que entregue los datos de la forma más sencilla y fiable. Se valorará que el inicio de las analíticas se produzca en el menor tiempo posible desde la recepción de las mismas y que el procedimiento analítico tienda a asegurar la fiabilidad del resultado. También se valorará que el método para la entrega de resultados sea fiable y sencillo. Al resto de ofertas se les otorgarán valores enteros de puntuación (de 4 a 0 puntos) en función de la diferencia con la más valorada.
1. Agrupalab laboratorio S.L.L.: El hecho de enviar muestras a laboratorios subcontratados hace que exista más riesgo de error. El procedimiento para entregar los resultados y el plazo cumplen con lo estipulado, aunque tarda más que otras ofertas. (2 puntos)
 2. JECMA CONSULTORIA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.: No está asegurado que las muestras lleguen antes de 24 horas de ser tomadas. El procedimiento para entregar los resultados y el plazo cumplen con lo estipulado (2 puntos)
 3. LABORATORIOS TECNOLÓGICOS DE LEVANTE: Asegura que todas las muestras e reciben antes de 24 horas desde su toma. El hecho de realizar todos los análisis en el mismo laboratorio minimiza errores. El procedimiento para entregar los resultados y el plazo cumplen con lo estipulado (4 puntos).

PROPUESTA TÉCNICA (20 PUNTOS)				
	Metodología de recepción de muestras, programación de trabajos, imprevistos y tipología de envases propuestos (8 puntos):	Metodología de transporte de muestras hasta su análisis (8 puntos)	Planificación del procedimiento de analítico (4 puntos):	TOTAL (20 PUNTOS)
AGRUPALAB	5	7	2	14
JECMA	3	3	2	8
LTL	8	6	4	18

Calidad analítica (35 puntos).

Se realizará una valoración de la calidad de los métodos de análisis relativo a una serie de parámetros de interés. Se valoran aspectos relacionados con:

El aseguramiento de la calidad de los ensayos a realizar (parámetro reconocido en acreditación según norma ISO/IEC 17025, parámetro reconocido en el título de entidad colaboradora según la Orden MAM/985/2006).

El rango analítico asociado a cada parámetro y la capacidad de evaluar el cumplimiento de objetivos medioambientales (rango de trabajo ofrecido y rango de trabajo acreditado).

Cada respuesta afirmativa será puntuada con un (1) punto y posteriormente se aplicará la siguiente fórmula.

$$Vxi = 35 \times \sum (OCAMi / OCAi)$$

siendo:

OCAMi Máxima puntuación obtenida para la cuestión i (120 PUNTOS)

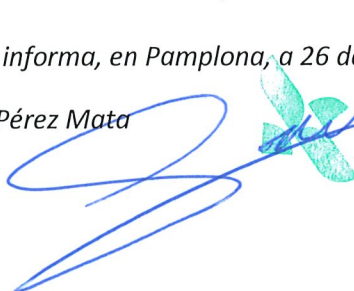
OCAi Puntuación de la empresa x para la cuestión i

Vxi Valoración de la oferta i

CALIDAD ANALÍTICA (35 PUNTOS)				
	Nº PARÁMETROS EN LOS QUE SE ALCANZA EL LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN EXIGIDO	Nº PARÁMETROS EN LOS QUE SE ALCANZA EL LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN EXIGIDO	OCAi	Vxi
AGRUPALAB	42	40	82	23,92
JECMA	53	46	99	28,88
LTL	56	52	108	31,50

De lo que se informa, en Pamplona, a 26 de noviembre de 2025.

Fdo. Ismael Pérez Mata

  **orekan**
Gestión Ambiental de Navarra

